



DECRETO N° 236.-

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 20 de fecha 27 de Enero de 2017 que solicita la adquisición de detergente enzimático; Bases Administrativas Especiales "Detergente Enzimático"; Formatos A y B; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 3 de Febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido Interno N° 20-2017 que requiere la adquisición de detergente enzimático para la Central de Esterilización del Cesfam Pinares; Que se dispone de un presupuesto estimado de \$ 980.000 para dicha adquisición con cargo al presupuesto DAS 2017; El presente Decreto viene en autorizar llamado a Licitación Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO:

- 1.-Autorizace el llamado a propuesta pública para la adquisición de detergente enzimático, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 20-2017.
- 2.-Apruébase las bases especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-14-L117 denominada "DETERGENTE ENZIMATICO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.007 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/MGM/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

- 8 FEB 2017

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

